

CERTIFICACION DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE  
**TRICO SALUD IPS SAS**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 Artículo 2.5.1.3.2.2 y la Resolución 3100 de 2019 en mi calidad de Contador público de la Institución denominada **TRICO SALUD IPS SAS** con Nit 901.916.087-0, una vez revisados y analizados los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2025 y una vez aplicados los indicadores de suficiencia patrimonial, me permito certificar:

- Que su Patrimonio Total supera en más del 50% su capital social (según resultado de aplicar el siguiente indicador)

$$\text{Patrimonio Total x 100} \quad \frac{34.166.690 \times 100}{50.000.000} = 68.33 \%$$

$$\text{Valor que registra el capital} \quad 50.000.000$$

- Que las obligaciones mercantiles vencidas en más de 360 días, no superan el 50% del pasivo corriente. (según el resultado de aplicar el siguiente indicador)

Sumatoria de los Montos de Obligaciones Mercantiles de más de 360 días x 100 = % Pasivo Corriente

$$\text{Obligaciones Mercantiles} \quad \frac{0 \times 100}{0} = 0$$

- Que la obligaciones Laborales vencidas en más de 360 días, no superan el 50% del pasivo corriente (según resultado de aplicar el siguiente indicador)

Sumatoria de los Montos de Obligaciones Laborales de más de 360 días x 100 = % Pasivo Corriente

$$\text{Obligaciones Laborales} \quad \frac{0 \times 100}{0} = 0$$

En consecuencia, me permito dar Fe pública que la Suficiencia Patrimonial y Financiera de la Institución cumple con todos los requisitos exigidos por el Decreto 780 de 2016 Artículo 2.5.1.3.2.2 y la Resolución 3100 de 2019.

Dada a solicitud de interesado el 31 de diciembre de 2026

RAMIRO DELGADO ARENAS  
Representante Legal  
Cc 80.422.039

OLGA LILIANA MORENO PENAGOS  
Contador. T.P 98231-T.